



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001645-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a diversas cuestiones sobre las actuaciones de innovación educativa relacionadas en el artículo 13 de la Orden que regula el “Programa 2030”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 21 de febrero de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001512, PE/001539, PE/001617, PE/001623, PE/001627, PE/001630, PE/001631, PE/001633, PE/001634, PE/001638, PE/001640, PE/001645, PE/001646, PE/001648, PE/001649, PE/001651 a PE/001654, PE/001658 a PE/001661, PE/001682 a PE/001686, PE/001689 a PE/001705, PE/001711 a PE/001791, PE/001793, PE/001800, PE/001803 a PE/001809, PE/001811 a PE/001816 y PE/001818, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1001645 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Luis Fernández Bayón, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en materia de innovación educativa en los centros docentes de la provincia de Valladolid incluidos en el Programa 2030

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1001645, se manifiesta lo siguiente:

La Orden EDU/939/2018, de 31 de agosto, por la que se regula el “Programa 2030” para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa, contempla un amplio conjunto de medidas que pretenden hacer de la inclusión educativa un objetivo integral y a todos los niveles en los centros participantes. Entre ellas, el artículo 13 de la citada Orden enumera una serie de medidas centradas en promover en estos centros la innovación educativa y la investigación.

La primera consiste en fomentar que los centros participantes en el “Programa 2030” desarrollen planes específicos de formación permanente del profesorado, adaptados a las necesidades y características del mismo.



Hay que indicar a este respecto que los ocho centros educativos de la provincia de Valladolid que actualmente participan en el “Programa 2030” están desarrollando, desde el curso 2018-2019 en que este se inició, planes de formación de centro y actividades formativas del profesorado que se organizan y desarrollan en el propio centro. Estas acciones formativas trabajan específicamente cuestiones centradas en la inclusión educativa y la innovación metodológica, adaptándose a las necesidades y características de cada uno de estos centros.

Así mismo, dentro de la medida prevista en el artículo 13 b) de la Orden, cuatro de ellos (CEIP Cristóbal Colón, CEIP Gabriel y Galán, CEIP Miguel Íscar y Centro Santa María Micaela) participan en proyectos de innovación educativa como “FORMAPSS”, “TIC CREA”, “TIC INGENIA” y “Próxima estación: ODS 2030”.

Por último, dos de ellos (CEIP Gabriel y Galán y Colegio San Viator) han participado en los dos últimos cursos en la convocatoria de la Consejería de Educación que busca reconocer a las mejores experiencias de calidad desarrolladas cada curso en centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Valladolid, 11 de marzo de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.